

Barranquilla, marzo 17 de 2020.

REF: TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-01-2020

Me permito comunicarle que el procedimiento de la Selección Abierta SA-01-2020, ha sido terminado, conforme las siguientes consideraciones:

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de Selección Abierta N° SA-01-2020, la contratación cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día diez (10) de marzo de 2020, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, la Selección Abierta N° SA-01-2020, los Estudios Previos y la convocatoria con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta N° SA-01-2020.

Que es de conocimiento público que el país se ha visto afectado en los últimos días con casos del virus denominado COVID-19, por lo tanto, el Gobierno Nacional ha implementado medidas preventivas para evitar la propagación y mantener la seguridad.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 385 del doce (12) de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que el proceso publicado corresponde a selección de personal para el cumplimiento de funciones misionales de los mercados de la ciudad de Barranquilla, sitios con gran afluencia de público y condiciones de salubridad riesgosas.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla viene tomando medidas preventivas y temporales para disminuir el riesgo de contagio masivo del virus COVID-19 en la ciudad en vista del incremento de personas contagiadas con el virus COVID-19 en los últimos días en el territorio nacional, y la incertidumbre que ocasiona la emergencia sanitaria ante la llegada del virus a la ciudad de Barranquilla, lo que constituye una situación de fuerza mayor o caso fortuito.

Que de acuerdo con el Artículo N° 1.6.2.6. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO del Manual de contratación de EDUBAR S.A., el cual reza lo siguiente: El Representante Legal o su delegado podrán suspender o terminar los procedimientos de selección de contratista cuando se evidencie y verifique la existencia de circunstancias técnicas, operativas, económicas o del mercado, así como situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la realización del procedimiento.

Que en aplicación del Artículo N° 1.6.2.6. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO del Manual de contratación de EDUBAR S.A., y la situación de fuerza mayor o caso fortuito descrita anteriormente, la Representante Legal de EDUBAR S.A., haciendo uso de sus facultades da por terminado el procedimiento de Selección Abierta N° SA-01-2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

En consecuencia, la representante legal da por **Terminado** el proceso de Selección Abierta N° SA-01-2020,

Publíquese en la página WEB de EDUBAR S.A.

ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

1007